

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3527 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se declara la terminación del procedimiento iniciado para la provisión por concurso de méritos, de diversas Jefaturas de Sección en el Área de Salud IV (Noroeste) y en el Área de Salud V (Altiplano), que fueron convocadas por Resolución de 3 de septiembre de 2018, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 205, de 5 de septiembre).

Antecedentes

1.º) Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 3 de septiembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 205, de 5 de septiembre, se convocaron para su provisión por concurso de méritos, conforme a lo previsto en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, modificada por la Ley 17/2015, de 24 de noviembre (BORM núm. 275, de 24 de noviembre de 2015), diversas jefaturas de sección asistenciales en distintos hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud, que se relacionaron como Anexo a la mencionada convocatoria, y entre las que se incluyó la Jefatura de Sección de Radiodiagnóstico, del Hospital Comarcal del Noroeste, de la Gerencia del Área de Salud IV (Noroeste), y las Jefaturas de Cirugía Ortopédica y Traumatología y Otorrinolaringología del Hospital Virgen del Castillo, de la Gerencia del Área de Salud V (Altiplano), dependientes del Servicio Murciano de Salud.

2.º) Terminado el plazo de admisión de solicitudes no se presentó ninguna solicitud de participación para la provisión de las mencionadas Jefaturas, por lo que la ausencia de aspirantes supone la terminación del procedimiento.

Por todo lo anterior,

Resuelvo:

Declarar concluso el procedimiento de provisión por concurso de méritos de la Jefatura de Sección de Radiodiagnóstico, de la Gerencia del Área de Salud IV (Noroeste), y las Jefaturas de Cirugía Ortopédica y Traumatología y Otorrinolaringología, de la Gerencia del Área de Salud V (Altiplano), que fueron convocadas por la Resolución de 3 de septiembre de 2018 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM número 205, de 5 de septiembre), por ausencia de aspirantes.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 3 de junio de 2019.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.